

BAREMO PUNTUACION BECAS DE COLABORACION 2015

¿HAY MAS CANDIDATOS QUE BECAS?

NO: 4 puntos a todos los solicitantes

SI: Se aplica el baremo siguiente (sólo se considerará documentación aportada por escrito, incluido el expediente del candidato)

Los departamentos universitarios valorarán el proyecto de colaboración a que se refiere el artículo 8 de esta convocatoria, con una puntuación de hasta un máximo de 4 puntos. En la valoración del proyecto se tendrá en cuenta:

– Contenido innovador del proyecto, hasta 1 punto.

¿Tuvo el director beca que compitiera con los demás el año pasado? NO 1, SI 0,5

– Aplicación del trabajo a desarrollar tanto en el propio departamento como fuera del mismo, hasta 1 punto.

¿Pidió el director beca para el candidato propuesto?	SI	NO
Director de dentro	1	0,5
Director de fuera	0,5	0

– Posible continuidad en futuros proyectos de investigación, hasta 1 punto.

(Datos del PI, <https://pi.ucm.es>):

Financiación al menos 1 año	SI	NO
Proyecto Europeo, MEC, FIS vigente	1	0,5
Otros proyectos vigentes	0,5	0
Proyectos solicitados pendientes	0,3	0

– Introducción de las nuevas tecnologías en los métodos de trabajo, hasta 1 punto.

En caso de empate se podrá asignar hasta 1 punto, a juicio de la comisión, para el proyecto de aquel Director...

- con publicaciones PubMed el año anterior
- que participe asiduamente en los seminarios internos
- cuyos becarios hayan tenido responsabilidades comunes
- que pertenezca a grupos validados por la UCM
- que cite a la Facultad de Medicina en sus artículos
- que tenga actualizada su información personal en la web del Dpto.

Una vez establecida la puntuación del Dpto. por el sistema descrito, si fuera menor de 4, se sumará a los que queden por debajo del primer candidato lo necesario para competir mejor en la repesca sin que cambie la prioridad original.